

de Almendralejo, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Tres apoyos antes a C.T. Hartiza 3, línea Solana de los Barros.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea D/C..

Longitud en km: 0'822.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Conductores: Al-ac 2x3x78'6 mm. ² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto P.K. 52'2 Ctra. C-422 en Almendralejo.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15/20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Estación depuradora aguas residuales en Almendralejo.

Presupuesto pesetas: 2.610.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.574.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de diciembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1987, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1. Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: E.T.D. de Castuera.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 6.300 KVA.

Relación de transformación: 46/22 KV.

Finalidad de la instalación: Aumentar en la potencia indicada la E.T.D. de Castuera.

Presupuesto en pesetas: 22.061.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/12.265.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de diciembre de 1987.

El Jefe del Servicio,



**DIARIO OFICIAL
DE**

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)